



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-006-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector ante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando ESPE-CEM-2017-0920-M de fecha 05 de diciembre de 2017, el Director del Departamento de Energía y Mecánica – matriz, remite al Vicerrector de Docencia – Subrogante, el informe y terna propuesta para que se continúe con el trámite reglamentario para designar al Jefe del Laboratorio de Robótica del citado Departamento;

Que, mediante Memorando ESPE-VDC-2017-2407-M de fecha 11 de diciembre de 2017, el Vicerrector de Docencia remite al Vicerrector Académico General, la terna para la designación de Jefe de Laboratorio de Robótica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, por lo que solicita se prosiga con el trámite respectivo para dicha designación;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2017-1654-M de fecha 12 de diciembre de 2017, el Vicerrector Académico General dispone al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente sobre la nominación del Jefe del Laboratorio de Robótica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, a cuyo efecto anexa la documentación respectiva;

Que, mediante Memorando ESPE-THM-2017-4726-M de fecha 20 de diciembre de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano, en relación a la designación de jefe de laboratorio de Robótica del Departamento de Energía y Mecánica – matriz, informa al Vicerrector Académico General, que revisada el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar jefe de laboratorio. Precisa que de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional de Procesos Codificado de la Universidad, Art. 53, literal I), es atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado". Con tales antecedentes –dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante Memorando ESPE-VAG-2018-0004-M de fecha 04 de enero de 2018, el Vicerrector Académico General – Subrogante, con base en el Memorando y anexos ESPE-VDC-2017-2407-M de fecha 11 de diciembre de 2017 y documento emitido por la Unidad de Talento Humano No. ESPE-THM-2017-4726-M de fecha 20 de diciembre de 2017, recomienda al Infrascrito, disponer la elaboración de la Orden de Rectorado mediante la que se designe al Master Alejandro Paúl Gómez Reyes, Jefe del Laboratorio de Robótica del Departamento de Energía y Mecánica, en consideración al orden de precedencia, a cuyo efecto remite la documentación de respaldo;

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de Conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Master Alejandro Paul Gómez Reyes, Jefe del Laboratorio de Robótica del Departamento de Energía y Mecánica - matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica- matriz, Jefe de Laboratorio designado, Director de la Unidad de Talento Humano. *Y para conocimiento, Auditoria Interna.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 09 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramirez Pazmito Orellana
CRNL. C.S.M.



ERPO/JZC